



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR/A DEPORTIVO/A EN LA ESPECIALIDAD DEPORTIVA DE MONITOR/A BALONMANO

En Picassent, a 28 de agosto de 2017, se reúne la Comisión de Valoración del proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo de monitor/a deportivo/a en la especialidad deportiva de monitor/a balonmano, estando compuesta por los Sres. siguientes:

Presidente: D. Antonio López Muñoz
Secretaria y vocal : D^a Ana M^a Clari Candel
Vocal: D^a Amparo Sanchis Martorell
D. Vicente Rosaleny Folch
D. Baptiste Laza Alfonso

Seguidamente, por parte del Secretario de la Comisión se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos al proceso selectivo, resultando lo siguiente:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	DNI	COMPARECE
ALCAÑIZ	GARCIA	EMILIO JOSE	44****90N	SI
ESTEBAN	SUAREZ	ALFONSO	48****27R	SI
FERRER	GARCIA	RUBEN	44****00F	SI
SIMO	PRIMO	RUBEN	53****59Z	SI

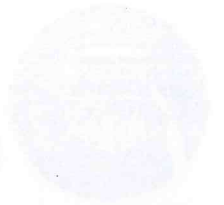
Se procede por los aspirantes a la realización del ejercicio teórico-práctico relacionado con las funciones y tareas de los puestos convocados en la disciplina deportiva balonmano. El Tribunal decide que el ejercicio teórico-práctico sea escrito y posteriormente leído en sesión pública por el aspirante. Dado que este ejercicio teórico-práctico es de carácter obligatorio y eliminatorio deberán superarlo para proceder a la entrevista profesional como fase del concurso. Una vez finalizado el Tribunal procederá a valorar el resto de méritos aportados por los aspirantes.

Se otorga un tiempo máximo de 30 minutos para la realización del ejercicio teórico-práctico, otorgándose previa deliberación la siguiente puntuación:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO
ALCAÑIZ	GARCIA	EMILIO JOSE	20
ESTEBAN	SUAREZ	ALFONSO	20
FERRER	GARCIA	RUBEN	16
SIMO	PRIMO	RUBEN	15

Seguidamente y de forma simultánea se procede a la entrevista profesional establecida como prueba en la fase concursal, ya que los aspirantes han superado el ejercicio teórico-práctico, otorgándose previa deliberación la siguiente puntuación:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	ENTREVISTA PROFESIONAL
ALCAÑIZ	GARCIA	EMILIO JOSE	4
ESTEBAN	SUAREZ	ALFONSO	4
FERRER	GARCIA	RUBEN	3,5
SIMO	PRIMO	RUBEN	3



Seguidamente se procede a la valoración del concurso:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	FASE CONCURSO					PUNTUACION FASE CONCURSO
			6.2.1. Titulaciones acreditadas: (máx. 5,00)	6.2.2. Otra formación (máx. 5,00)	6.2.3. Valenciano (máx. 1,00)	6.2.4. Entrevista (máx. 5,00)	6.2.5. Experiencia (máx. 2,00)	
ALCAÑIZ	GARCIA	EMILIO J.	2,75	4,5	0,75	4,00	2	14,00
ESTEBAN	SUAREZ	ALFONSO	0,75	0,00	0,00	4,00	0,00	4,75
FERRER	GARCIA	RUBEN	2,25	1,00	0,00	3,50	1,80	8,55
SIMO	PRIMO	RUBEN	1,00	0,00	0,00	3,00	0,00	4,00

La Comisión propone el siguiente orden de prelación de los aspirantes a monitor deportivo para la disciplina de balonmano, según la puntuación otorgada en los méritos y entrevista práctica realizada, al objeto de constituir una bolsa para las contrataciones temporales de apoyo a esta disciplina deportiva según necesidades:

Nº ORDEN	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALCAÑIZ	GARCIA	EMILIO JOSE	34,00
2	ESTEBAN	SUAREZ	ALFONSO	24,75
3	FERRER	GARCIA	RUBEN	24,55
4	SIMO	PRIMO	RUBEN	19,00

Contra las resoluciones y los actos de trámite que no pongan fin a la vía administrativa, cuando estos últimos decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse por los interesados el recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano superior jerárquico que los dictó.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN